

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

27123 *Extracto de la Resolución de 7 de junio de 2016, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se convoca la XX edición del Premio Protección de Datos Personales de Investigación.*

BDNS(Identif.): 308509

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios:

Podrán tomar parte en el concurso tanto autores españoles como extranjeros. No podrán participar en este concurso los miembros del jurado, colaboradores y personal destinado en la Agencia Española de Protección de Datos, Agencias autonómicas y autoridades extranjeras de protección de datos o que lo hayan estado con anterioridad, ni tampoco los premiados en convocatorias anteriores.

Segundo.- Objeto:

Premiar los trabajos de investigación individuales o colectivos de mayor mérito, que versen sobre protección de datos personales, desde un plano jurídico, económico, social o técnico, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas relativas a la realidad nacional e internacional.

Además se pretende distinguir singularmente las aportaciones que surjan en la Red Iberoamericana, foro creado como respuesta a la necesidad de fomentar, mantener y fortalecer un estrecho y constante intercambio de información, experiencias y conocimientos entre los Países Iberoamericanos en materia de protección de datos de carácter personal.

Tercero.- Bases reguladoras:

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, de 7 de junio, publicada en la web www.agpd.es.

Cuarto.- Premio:

El Premio se convoca en dos modalidades en cada una de las cuales cada participante podrá presentar un único trabajo.

I. Modalidad A. Trabajos originales e inéditos: El premio cuenta con una dotación económica de tres mil euros, pudiendo conceder el jurado un accésit dotado con mil quinientos euros.

II. Modalidad B. Trabajos originales e inéditos que versen sobre el derecho a la protección de datos en países iberoamericanos: El premio cuenta con una dotación económica de tres mil euros, pudiendo conceder el jurado un accésit dotado con mil quinientos euros.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes:

Las solicitudes deberán presentarse a partir del siguiente a la fecha de publicación de su extracto en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 1 de noviembre de 2016.

Madrid, 7 de junio de 2016.- La Directora de la Agencia Española de Protección de Datos, Mar España Martí.

ID: A160036128-1